

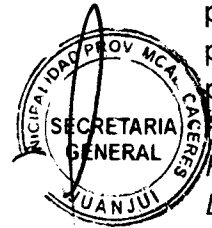


## ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2016-MPMC-J/CM

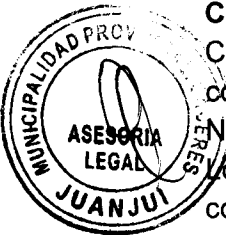
Juanjui, 11 de enero de 2016



Por cuanto: **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI:**



**VISTO:** En Sesión Ordinaria N° 001 de la fecha, el segundo pedido del señor regidor Pascual del Águila Ruiz, para que se apruebe la conformación de las comisiones permanentes de regidores para el presente ejercicio fiscal 2016, y de conformidad con lo previsto por la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas pertinentes, en despacho de Alcaldía, bajo la Presidencia del Alcalde Provincial Sr. José Pérez Silva y la asistencia de los señores (as) Regidores (as): *Aristides Mejía Cercado, Pascual del Águila Ruiz, María Luisa Salas Pérez, Heberto Ruiz Saldaña, Blanca Margarita Linares Gonzales, Roberto Carlos Panduro Saavedra, Oscar Fernández Vargas, Pedro Torres Vásquez, y Sheila Solano Reátegui, y;*



**CONSIDERANDO:** Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 prescribe que: Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el inciso 2) y 4) del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, corresponde a los regidores formular pedidos y mociones de orden del día, así como realizar actos de fiscalización de la Gestión Municipal;

Y, después del sustento, deliberaciones de los Regidores y puesto a votación, el que tuvo el siguiente resultado: favor tuvo (09) nueve votos de los Regidores Aristides Mejía Cercado, Pascual del Águila Ruiz, María Luisa Salas Pérez, Heberto Ruiz Saldaña, Blanca Margarita Linares Gonzales, Roberto Carlos Panduro Saavedra, Oscar Fernández Vargas, Pedro Torres Vásquez, y Sheila Solano Reátegui, en contra no hubo y ningún voto de abstención, por unanimidad el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de



Mariscal Cáceres, determina el siguiente ACUERDO, de conformidad con los Art. 9° y 41° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; **SE ACORDÓ:**

**Artículo Primero.- APROBAR**, el segundo pedido.

**Artículo Segundo.- CONFÓRMESE** las comisiones permanentes de regidores con las denominaciones y miembros que se detallan para el Ejercicio Fiscal 2016:



**1. Comisión de Administración, Economía, Finanzas y Asuntos Legales:**

- a. Presidente : Roberto Carlos Panduro Saavedra.
- b. Secretaria : María Luisa Salas Pérez.
- c. Vocal : Heberto Ruiz Saldaña.

**2. Comisión de Desarrollo Urbano y Rural e Infraestructura Local:**

- a. Presidente : Pascual del Águila Ruiz.
- b. Secretario : Roberto Carlos Panduro Saavedra.
- c. Vocal : Blanca Margarita Linares Gonzales.

**3. Comisión de Promoción y Desarrollo Económico y Social:**

- a. Presidente : Blanca Margarita Linares Gonzales.
- b. Secretaria : María Luisa Salas Pérez.
- c. Vocal : Aristides Mejía Cercado.

**4. Comisión de Prestación de Servicios Públicos comunales, protección y conservación del medio ambiente y ecología:**

- a. Presidente : Sheila Solano Reátegui.
- b. Secretario : Pedro Torres Vásquez.
- c. Vocal : Oscar Fernández Vargas.

**5. Comisión de la Mujer, organizaciones sociales, participación y derecho ciudadano:**

- a. Presidente : María Luisa Salas Pérez.
- b. Secretaria : Blanca Margarita Linares Gonzales.
- c. Vocal : Pascual del Águila Ruiz.



**Artículo Tercero.- MEDIANTE**, acto resolutivo la Oficina de Secretaría General dispondrá la conformación de las comisiones permanentes de regidores.

**Artículo Cuarto.- HACER DE CONOCIMIENTO**, este acuerdo a las instancias que correspondan.

**Registrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase**

Municipalidad Provincial  
Mariscal Cáceres - Juanjuí  
Región San Martín - Perú  
  
José Peter Silva  
ABR 2016